

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-8634 *Decreto designando Concejales encargados de área. Expediente 2023/2303.*

Por Decreto de alcaldía de fecha numero 2023/888 de 18 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2023, adoptó entre otros acuerdos, el correspondiente a la fijación de las Comisiones Informativas permanentes, así como la composición de las mismas, punto 7 del orden del día. Comisiones que se corresponden con las diferentes áreas en que se conforma la estructura de la Administración Local.

Considerando la posibilidad de efectuar delegaciones especiales de conformidad con los artículos 23.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del R.O.F.

Considerando el art. 100 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43.4, 43.5 y 44 del real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 RBRL,

RESUELVO

PRIMERO: Efectuar delegación especial relativa a los servicios siguientes en los concejales que luego se señalan, delegación que comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

- Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Relación del Mundo de la Mar y Contratación, don BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.

- Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana, doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA.

- Turismo, Comercio. Cultura y Educación, doña LAURA RECIO FRESNEDO.

- Festejos, Medio Ambiente y Medios de Comunicación, don ALBERTO ALVARADO ANDRÉS.

- Hacienda y Especial de Cuentas, doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA.

- Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, don ALBERTO ALVARADO ANDRÉS.

- Personal, Empleo, Promoción Económica, Régimen Interior, doña ELENA ODRIOZOLA MEDINA.

SEGUNDO: Los concejales, en el área de cada uno de ellos podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento

No obstante y no teniendo en ninguna la consideración de Jefatura Superior del Personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. h) de LBRL, y 41.4 ROF, se atribuye al Concejál

CVE-2023-8634

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

del Área de Personal, Empleo Promoción Económica, Régimen Interior, dentro de las facultades de dirección y gestión del personal municipal la concesión de permisos y licencias para el personal municipal.

Poner en conocimiento de los concejales delegados de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

TERCERO: El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, ello sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre".

Laredo, 29 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Miguel González Miguel.

2023/8634

CVE-2023-8634